

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de promulgadas, si en ellas no se dispusiera otra cosa.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil.

Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no se servirán sin previo pago de su importe.

PRECIO DE SUSCRICIÓN

En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pts.
Fuera, por razón de franqueo, trimestre 18 >
A los Ayuntamientos, un semestre. . . 25 >

ADMINISTRACION E IMPRENTA

Victorio, 1 y 7 y 9 (accesorio.)
Cartagena, D. Gregorio Segura, C. Caballero 9

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que devenguen derechos de inserción, se insertarán previo abono con arreglo á la siguiente

Tarifa de inserciones

	Pts.
De 1 á 100 líneas, cada línea del ancho de una columna..	0'50
De 101 á 200, cada línea de las que excedan de 100. . .	0'40
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200.	0'30

Las Corporaciones Provincial y Municipales, vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subastas que manden publicar aun cuando aquéllas resultaren desiertas por falta de rema antes, con arreglo á lo dispuesto en las Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

PARTE OFICIAL

RESUMEN DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII, la Reina Doña Victoria Eugenia (q. D. g.) y su Augusto Hijo el Príncipe de Asturias continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(«Gaceta» núm. 86 de 26 Marzo.)

SUBSECRETARÍA—SECCIÓN CENTRAL—PERSONAL

Escalafón provisional de los funcionarios del Cuerpo de Vigilancia, formado en cumplimiento de la ley de 27 de Febrero último, cuya antigüedad se determina por el mayor tiempo de servicios en la clase. (1)

Número en la clase	NOMBRES	Provincia de su naturaleza	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad.	Antigüedad determinada por el mayor tiempo de servicio en la clase.			Total de servicios al Estado.			Destinos.	Observaciones.
			Día.	Mes.	Año.		Años	Meses.	Días.	Años	Meses	Días.		
6	D. Desiderio Díaz Ochotorena.	Navarra.	»	»	»	»	1	9	28	1	9	28	Barcelona.	»
7	Nicolás Carrera Rodríguez.	León.	»	»	»	»	1	9	22	1	9	22	Id.	»
8	Francisco Martorell Juan.	Baleares.	»	»	»	»	1	9	19	5	7	14	Id.	»
9	Ramiro Cavestany y Sánchez.	Sevilla.	»	»	»	»	1	9	12	3	6	4	Id.	»
10	Joaquín Vivó Soler.	Barcelona.	»	»	»	»	1	9	9	1	9	9	Id.	»
11	Eloy Hernández Silva.	Santander.	»	»	»	»	»	11	10	1	4	24	Id.	»
12	Ezequiel Rodríguez de Celis.	Madrid.	»	»	»	»	»	1	»	5	»	5	Madrid.	»
13	Vicente Díaz de Ceballos y Visgrés.	Id.	»	»	»	»	»	1	»	2	10	28	Id.	»
14	José Ballester González.	Id.	20	Agosto.	1881	26	»	»	20	»	11	25	Id.	Por oposición.
15	Prudencio Rodríguez Chamorro.	Zamora.	28	Abril.	1874	33	»	»	19	8	4	27	Id.	Id.
16	José Jiménez Jerez.	Madrid.	16	Marzo.	1880	27	»	»	19	»	»	19	Id.	Id.
17	José María Ortiz y Moreno.	Granada.	18	Enero.	1885	22	»	»	19	»	»	19	Id.	Id.
18	Mariano Moleria Ledesma.	Id.	22	Abril.	1879	28	»	»	18	»	»	18	Id.	Id.
19	Ildefonso Hortelano Moreno.	Albacete.	25	Junio.	1882	25	»	»	18	»	»	18	Id.	Id.
»	Toribio del Monte.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Id.	Sin clasificar por falta de hoja de servicios justificada.
<i>Inspectores de tercera clase.</i>														
1	D. Miguel Caballero y Gil.	Murcia.	16	Agosto.	1856	51	7	4	18	7	4	18	Murcia.	»
2	Félix Pérez-Fajardo Rubio.	Cuenca.	20	Noviembre.	1860	47	5	»	28	18	7	»	Campo de Gibraltar.	Tiene servicios militares.
3	José Esteban y Rivas.	Madrid.	»	»	»	»	4	2	24	9	9	29	Barcelona.	»
4	Tomás Martínez Tortosa.	Valencia.	»	»	»	»	4	1	8	19	1	»	Zaragoza.	Tiene servicios militares.
5	Adrián Martínez Saldaña.	Burgos.	8	Septiembre.	1852	55	3	6	18	5	7	2	Burgos.	Id.
6	Juan Gutiérrez Subirán.	Navarra.	29	Agosto.	1860	47	3	6	5	19	4	23	Guipúzcoa.	Id.
7	Esteban del Valle Rojo.	Valladolid.	»	»	»	»	2	4	28	2	4	28	Alicante.	Id.
8	Antonio Ricardo Suárez.	Canarias.	7	Febrero.	1868	39	2	1	28	7	»	10	Canarias.	»
9	Luis Cañellas y Tomás.	Tarragona.	»	»	»	»	1	10	1	2	2	11	Barcelona.	»
10	Florencio Castellanos.	Ciudad Real.	»	»	»	»	1	7	20	4	6	20	Id.	»
11	Eduardo Menjíbar.	Madrid.	»	»	»	»	1	7	»	4	6	3	Id.	»
12	Braulio Ortiz Ibáñez.	Logroño.	»	»	»	»	1	6	9	1	6	9	Id.	Tiene servicios militares.
13	Ricardo Castro Peino.	»	»	»	»	»	1	5	2	1	5	2	Id.	»
14	Melitón Moraleda Sánchez.	Toledo.	10	Marzo.	1856	51	»	11	11	3	7	14	Toledo.	»

(1) Véase el Boletín de ayer.

Número en la clase	NOMBRES	Provincia de su naturaleza	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad.	Antigüedad determinada por el mayor tiempo de servicio en la clase.			Total de servicios al Estado.			Destinos.	Observaciones.
			Día.	Mes.	Año.		Años	Meses	Días.	Años	Meses	Días		
15	D. Martín Rodríguez Puente.	Oviedo.	30	Enero.	1860	48	»	11	10	3	5	21	Oviedo.	Tiene servicios militares.
16	José García Quiza.	Segovia.	17	Marzo.	1863	44	»	10	7	4	8	1	Valladolid.	»
17	Augusto de Barinaga Puig.	Madrid.	»	»	»	»	»	10	»	8	6	3	Barcelona.	»
18	Benito Camino López.	Lugo.	»	»	»	»	»	10	»	1	10	»	Id.	Tiene servicios militares.
19	José Ripoll Fenoll.	Alicante.	»	»	»	»	»	7	14	3	9	10	Id.	»
20	Nicasio Fernández Torres.	León.	»	»	»	»	»	7	14	1	9	5	Id.	»
21	Ramón Molina Valdelomar.	Córdoba.	20	Enero.	1857	51	»	4	21	6	10	3	Córdoba.	»
22	José Morales Vázquez.	Zamora.	»	»	»	»	»	1	»	20	9	18	Madrid.	»
23	Casimiro García Consuegra.	Barcelona.	»	»	»	»	»	1	»	19	5	27	Id.	»
24	Eduardo Sedano Aguado.	Valladolid.	»	»	»	»	»	1	»	13	6	3	Sevilla.	»
25	Manuel Izardo y González.	Madrid.	»	»	»	»	»	1	»	9	10	5	Madrid.	»
26	Fernando Alcón García.	Id.	»	»	»	»	»	1	»	7	6	20	Id.	»
27	César González de Lara.	Ciudad Real.	»	»	»	»	»	1	»	6	2	24	Id.	»
28	José López Castro.	Lugo.	»	»	»	»	»	1	»	5	10	»	Barcelona.	»
29	Celedonio Albiach Ros.	Valencia.	»	»	»	»	»	1	»	5	3	17	Valencia.	»
30	Agapito Fernández y Hernández.	Salamanca.	»	»	»	»	»	1	»	3	11	18	Madrid.	»
31	Juan Huerta Urrutia.	Cuba.	»	»	»	»	»	1	»	2	5	15	Id.	»
32	Joaquín María Feijóo Taboada.	Pontevedra.	»	»	»	»	»	1	»	1	11	24	Id.	»
33	Salvador Más Batalla.	Barcelona.	»	»	»	»	»	1	»	1	11	19	Barcelona.	»
34	José María de Agüero y Ramos.	Toledo.	»	»	»	»	»	1	»	1	10	15	Sevilla.	»
35	Andrés Cámara Peña.	Soria.	»	»	»	»	»	1	»	1	9	4	Barcelona.	Tiene servicios militares.
36	Vicente Cano Rubio.	Valencia.	»	»	»	»	»	1	»	»	11	10	Valencia.	»
37	Pedro Aparicio de Cuenca.	Guadalajara	2	Diciembre.	1878	29	»	»	22	»	»	22	Sección Investigación del Ministerio.	Por oposición.
38	Miguel Astray Caneda y Fernández.	Orense.	3	Septiembre.	1881	26	»	»	22	»	»	22	Id.	Id.
39	Luis Fenoll Malvasia.	Valencia.	»	»	»	»	»	»	10	»	»	19	Madrid.	Id.
40	Andrés Rojo y Soto.	Coruña.	»	»	»	»	»	»	18	»	11	18	Coruña.	»
41	Rogelio Velo Díaz.	Id.	9	Mayo.	1881	26	»	»	17	»	»	17	Madrid.	Por oposición—Tiene servicios militares.
42	Ricardo Herráiz y Estévez.	Valencia.	6	Agosto.	1881	26	»	»	15	»	»	15	Id.	Por oposición.
<i>Agentes.</i>														
1	D. Felipe Casí Mendoza.	Navarra.	26	Mayo.	1850	57	18	1	17	21	7	6	Navarra.	Tiene servicios militares.
2	Antonio Ferrer Soler.	Tarragona.	10	Marzo.	1856	51	12	10	21	19	8	20	Orense.	»
3	Narciso Tomás y Almacerqué.	Navarra.	29	Octubre.	1858	49	11	3	26	11	3	26	Ciudad Real.	»
4	José Fernández García.	León.	»	»	»	»	11	»	3	11	9	2	Barcelona.	»
5	Perfecto Dueñas Campo.	Burgos.	18	Abril.	1854	53	10	9	17	11	6	20	Canarias.	Tiene servicios militares.
6	Juan Clemente Alcoba.	Jaén.	13	Id.	1857	50	10	2	20	18	1	29	Santander.	Id.
7	José Ramos Bazaga.	Badajoz.	29	Junio.	1873	34	9	2	25	9	2	25	Madrid.	Por oposición—Tiene servicios militares.
8	Miguel Iniguez de Iguibar.	Tarragona.	»	»	»	»	7	3	29	7	3	29	Barcelona.	»
9	Vicente Méndez Sirvent.	Toledo.	»	»	»	»	7	1	1	13	11	5	Id.	»
10	Salvador Illueca Brau.	Valencia.	»	»	»	»	6	10	4	6	10	4	Valencia.	»
11	Emilio Aparisi Riera.	Id.	4	Mayo.	1857	50	6	9	18	18	3	25	Baleares.	Tiene servicios militares.
12	Santos C. ballos Seneira.	Cáceres.	1	Noviembre.	1853	54	5	7	2	21	8	9	Irún.	Id.
13	Leopoldo Dueñas Sánchez.	Palencia.	»	»	»	»	5	6	17	5	6	17	Salamanca.	»
14	Françisco Vizoso Silva.	Coruña.	25	Junio.	1863	44	5	4	9	5	4	9	Ferrol.	Tiene servicios militares.
15	Jesús Plaza Martínez.	Ciudad Real.	4	Id.	1858	49	5	3	14	16	10	10	Gran Cangria.	Id.
16	Antonio Callejón Ruiz.	Almería.	»	»	»	»	5	1	12	5	1	12	Cádiz.	Id.
17	Faustino Rojo López.	Zaragoza.	15	Febrero.	1854	53	5	»	15	5	5	12	Cuenca.	Id.
18	Angel Español Inogés	Madrid.	2	Octubre.	1856	51	4	11	23	20	9	11	Jerez.	Id.
19	Saturnino Santos Alonso.	León.	2	Noviembre.	1861	46	4	10	4	15	4	9	Avila.	Id.
20	Rosendo Diaz Porrás.	Cáceres.	1	Julio.	1859	48	4	2	11	5	7	21	Lugo.	Id.
21	José Martínez Fernández.	Palencia.	8	Septiembre.	1870	37	3	8	27	3	8	27	Cáceres.	»
22	Alfonso Sanz Rodríguez.	Soria.	23	Enero.	1858	49	3	7	16	3	7	16	Palencia.	Tiene servicios militares.
23	Isaac Cuesta y Ruiz.	Soria.	2	Junio.	1854	53	3	7	»	19	10	27	Logroño.	Id.
24	Miguel López Aranda.	Jaén.	11	Enero.	1864	44	3	6	27	3	6	27	Jaén.	Id.
25	Ignacio Sánchez Palacios.	Burgos.	1	Agosto.	1851	56	3	1	15	7	5	24	Burgos.	»
26	León Herrero Rueda.	Teruel.	11	Abril.	1856	51	2	11	21	12	4	1	Teruel.	»
27	Manuel Garrido Espallargas.	Albacete.	»	»	»	»	2	10	8	2	10	8	Albacete.	»
28	Cipriano Guerrero López.	Segovia.	26	Septiembre.	1858	49	2	9	21	3	5	16	Segovia.	Tiene servicios militares.
29	José Muñiz Méndez.	Murcia.	»	»	»	»	2	9	17	3	9	13	Barcelona.	»
30	Francisco Casquero Ortega.	Málaga.	»	»	»	»	2	9	9	2	9	9	Málaga.	»
31	Mariano Bueno Martínez.	Murcia.	12	Octubre.	1856	51	2	8	2	2	8	2	Cartagena.	Tiene servicios militares.
32	José García Sáez.	Logroño.	3	Id.	1852	55	2	5	10	19	8	25	Gerona.	Id.
33	Antonio Bar Batallán.	Coruña.	»	»	»	»	2	3	25	2	3	25	Vigo.	Id.
34	Pedro Biezma Muñoz.	Toledo.	1	Agosto.	1850	57	1	11	27	19	7	19	Zamora.	Id.
35	Francisco Díaz Manzanares.	Logroño.	»	»	»	»	1	10	16	2	4	»	Málaga.	»
36	José Alzó Vails.	Tarragona.	»	»	»	»	1	10	»	21	3	10	Barcelona.	Tiene servicios militares.
37	Manuel Amezá Pelayo.	Id.	»	»	»	»	1	10	»	9	10	15	Id.	Id.
38	Manuel Alensori Irún.	Zaragoza.	»	»	»	»	1	10	»	5	9	23	Id.	»
39	Antonio Aznar Sancho.	Teruel.	»	»	»	»	1	10	»	3	2	»	Id.	»
40	Andrés Palmira Dopico.	Coruña.	»	»	»	»	1	9	1	1	9	1	Id.	Tiene servicios militares.
41	Pedro Padilla Martínez.	Zaragoza.	»	»	»	»	1	9	»	1	9	»	Id.	»
42	Miguel Font Tey.	Barcelona.	»	»	»	»	1	8	24	9	10	6	Id.	»

Segunda sección.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Número 652.

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PÚBLICA
Y BELLAS ARTES
DE MURCIA

Circular.

No habiéndose recibido en las oficinas de esta Junta, a pesar de las repetidas excitaciones dirigidas a los Alcaldes de los Ayuntamientos de la provincia por medio de circulares insertas en el *Boletín oficial* las propuestas en terna para el nombramiento de los padres y madres de familia que han de formar parte de las Juntas locales de primera enseñanza de los pueblos de Aguilas, Albudeite, Beniel, Caravaca, Ceuti, Fortuna, Fuente-álamo, Lorca, Pacheco, Pinatar, Pliego, Ricote, San Javier, Totana y Mula, y estando terminantemente preceptuado en el Real decreto de 7 de Febrero último, que las expresadas Juntas queden constituidas en debida forma el día 1.º del próximo mes de Abril, prevengo a los Alcaldes de los pueblos indicados que si no remiten a esta Junta las propuestas de referencia, inmediatamente que tengan conocimiento de la presente circular se les reclamarán por la vía de apremio y se les exigirá la responsabilidad en que hayan incurrido por incumplimiento de las disposiciones legales.

Murcia 27 de Marzo de 1908.—El Gobernador Presidente, C. Barroso.—El Secretario, Luis Orts.

Número 646.

4.ª INSPECCIÓN DE MONTES

DISTRITO FORESTAL DE MURCIA-ALICANTE

PROVINCIA DE MURCIA

Anuncio.

Espartos.—Caravaca.

El día 14 de Abril próximo y hora de las nueve, tendrá lugar ante el Sr. Alcalde de Caravaca y en el sitio de costumbre, la cuarta subasta para el arriendo del aprovechamiento de mil ciento seis quintales métricos de espartos en cada uno de los tres años forestales de 1907 á 1908, 1908-1909 y 1909-1910, en los montes números 5 al 23 inclusive del Catálogo, propiedad del Estado, en término de dicho pueblo, que aparecen relacionados en este periódico oficial del día cuatro de Diciembre último, bajo el tipo de tasación anual de mil ciento seis pesetas, rigiendo para los actos de subasta y para la ejecución del aprovechamiento las condiciones generales y las especiales del pliego de facultativas y reglamentarias publicado en este *Boletín oficial* del día primero de Agosto último, quedando reformada la condición sesenta y una del mismo, en el sentido de que la época para verificar el aprovechamiento en cada año, será la comprendida desde el quince de Agosto al quince de Diciembre.

Murcia 26 de Marzo de 1908.—El Inspector, P. O., Francisco Mira.

Número 648.

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO DE MURCIA

RELACION de las operaciones facultativas que practicará el personal de esta oficina, en los días y términos que á continuación se expresan.

Núm.	Nombres.	Operación.	Número de pertenencias.	Sitio.	Diputación.	Término.	Interesados.	Representantes	Minas colindantes.	Concesionarios.	Su vecindad.
17.373	Resurrección.	Demarcaci.	20	Cabezo de las Minas.	»	Ulea.	Antonio Rojas.	»	»	»	»
17.576	Rosario.	Id.	20	El Cocío.	»	Librilla.	Francisco Ascensio.	»	»	»	»
17.608	La Alicantina.	Id.	20	Terreno de Fulgencio López.	»	Alhama.	Miguel Iborra.	A. Bañón.	»	»	»
17.660	Pedro.	Id.	6	Cabezo de la Fuente.	Santomera.	Murcia.	Societé Anonyme des mines de Santomera.	El mismo.	Raimundo.	Societé Anonyme des mines de Santomera.	Paris.

Del 2 al 9 de Abril.

Murcia 24 de Marzo de 1908.—El Jefe del distrito, Antonio Belmar.

Número 644.

MONTES PUBLICOS

Inspección de repoblaciones forestales e ictícolas

El día 1.º del mes de Mayo próximo a las once tendrá lugar simultáneamente en la Alcaldía de Lorca y en las oficinas de la División hidrológico forestal del Segura, situadas en Murcia, paseo del Malecón letra C, principal, derecha, la primera subasta para el aprovechamiento de novecientos cincuenta quintales métricos de esparto que se calculan existentes en los montes de propios de Lorca a cargo de esta División, denominados «Barranco de la Cadena, Cumbres y Vertientes á la Hoya del Servalejo y Collado de los Bolos» y «Cabezo de Tirieza, Fontaneres, Sierra del Gigante, parte de la Sierra de la Culebrina, Cabezo y Barranco de los Machos y Peña del Almiraz», durante cada uno de los años forestales de 1907 á 1908, 1908 á 1909 y 1909 á 1910, bajo el tipo de tasación de dos mil diez y nueve pesetas cincuenta céntimos por año, que suman en total seis mil cincuenta y ocho pesetas cincuenta céntimos el trienio, debiendo depositar trescientos dos peseta noventa y tres céntimos para tomar parte en la subasta y presentar las proposiciones en pliegos cerrados con arreglo al modelo de proposición que se inserta al final.

Al propio tiempo, en el mismo día y hora de las doce, tendrá lugar en la expresada Alcaldía de Lorca la 1.ª subasta para el aprovechamiento de cincuenta quintales métricos de esparto que se calcula puede producir el monte del Estado número 25 ter del Catálogo, denominado «Vertientes al Pantano de Valde-infierno, parte Sur», bajo el tipo de tasación de ciento cinco pesetas cincuenta céntimos, durante el año forestal de 1907 á 1908.

Se advierte además que si quedasen desiertas por falta de licitadores alguna de estas subastas, se celebrará una segunda bajo el mismo tipo y condiciones en los mismos sitios que las primeras el día 11 de dicho mes, hallándose á disposición del público en los puntos en que han de celebrarse las subastas, los pliegos de condiciones que regirán el acto y el aprovechamiento.

Madrid 21 de Marzo de 1908.—El Inspector, Pedro de Avila.

Modelo de proposición para los montes de propios.

Don N. N, vecino de..... según cédula personal número..... enterado del anuncio publicado en el *Boletín oficial* de fecha..... de..... último y de las condiciones que se exigen para la adjudicación en pública subasta del aprovechamiento de espartos procedentes de los montes titulados (expresense los del preinserto anuncio) pertenecientes al pueblo de Lorca y por los años forestales de 1907 á 1908, 1908 á 1909 y 1909 á 1910, se comprometo á tomar á su cargo los mismos con sujeción estricta á las expresadas condiciones, por la cantidad de..... pesetas (expresadas en letra) por cada año, previo el correspondiente depósito como se acredita por el adjunto documento.

(Fecha y firma del interesado.)

Número 645.

MONTES PUBLICOS

Inspección de repoblaciones forestales e ictícolas.

El día 30 del mes de Abril próximo a las once tendrá lugar en las

casas consistoriales de Totana, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de un funcionario del ramo de montes, la primera subasta para el aprovechamiento de cuarenta quintales métricos de esparto en el monte «Sierra de Espuña y sus vertientes», veinticinco en el denominado «Cabezo Gordo, los Picarios Sierra de Chichar», y cien en el titulado «Sierra y Llano de las Cabras», fuera del terreno ocupado por los lotes números 885 y 886, durante los años forestales de 1907 á 1908, 1908 á 1909 y 1909 á 1910; bajo el tipo de tasación de sesenta y cuatro, cuarenta, y ciento sesenta pesetas respectivamente, que suman doscientas sesenta y cuatro pesetas cada un año y setecientas noventa y dos pesetas el total de los tres años, debiendo advertir que si quedase desierta por falta de postores, se celebrará una segunda licitación el día 9 de Mayo siguiente bajo el mismo tipo y condiciones y á igual hora que la primera; hallándose á disposición del público en la Alcaldía de Totana los pliegos de condiciones y el correspondiente estado, que han de regir el acto de la subasta y el aprovechamiento.

El postor á quien se adjudique el remate, queda obligado á satisfacer los gastos de inserción del presente anuncio en el *Boletín oficial*.

Madrid 21 de Marzo de 1908.—El Inspector, Pedro de Avila.

Número 651.

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE VALENCIA

Anuncio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real decreto de 13 de Marzo de 1903 y en los artículos 3.º y 5.º del decreto-ley de 25 de Junio de 1875, se proveerá, por concurso, una plaza de Ayudante gratuito de la Sección de Letras con destino al Instituto general y técnico de Castellón.

Los aspirantes á la indicada plaza deberá presentar los documentos justificativos de que reúnen las condiciones siguientes:

Haber cumplido veintidós años.

Hallarse en posesión del título de Licenciado en la Facultad de Filosofía y Letras ó tener los ejercicios del grado; debiendo presentar, antes de tomar posesión, el correspondiente título.

Acreditar además alguna de las circunstancias siguientes:

Haber sido Profesor auxiliar, conforme á alguno de los sistemas que han regido anteriormente, por espacio de cinco años, ó haber explicado dos cursos completos de cualquier asignatura.

Haber escrito y publicado una obra original de reconocida importancia para la enseñanza y relativa á la materia de la sección en que pretenda prestar sus servicios.

Ser Catedrático excedente.

Si no se presentaren aspirantes adornados de alguna de aquellas circunstancias, la elección podrá recaer en persona en quien concurra solamente la de poseer el mencionado título.

En su consecuencia, los que se crean adornados de las circunstancias expresadas, dirigirán sus solicitudes documentadas á este Rectorado, dentro del término de veinte días, contados desde el de la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid», en la inteligencia de que las instancias que no obren en esta Secretaría general á las catorce del día en que espire dicho término, se considerarán como no recibidas.

Lo que de orden del Ilmo. señor Rector de esta Universidad se anuncia para conocimiento de los que deseen aspirar á dicha plaza.

Valencia 23 de Mayo de 1908.—El Secretario general, Pascual Martínez.

Octava sección

Número 653.

JUZGADO MUNICIPAL
DE JUMILLA

Don Cándido Fernández Ruiz, Abogado, Juez municipal de Jumilla.

Por el presente se sacan á pública subasta por término de diez días las fincas siguientes embargadas como de la propiedad de Francisco Jiménez Guardiola, en la ejecución de sentencia dictada en juicio verbal civil seguido contra el mismo á instancia de Rafael Lila Coquereña, sobre reclamación de cantidad:

1.ª Dos mil doscientas cincuenta vides en un trozo de nueve tahullas de tierra propia del Sr. Barón del Solar, en el partido del «Pino-doncel», de este término; que lindan por Saliente y Norte herederos de Santos Herrero Fernández; Mediodía Antonio Palencia, y Poniente carril; valorada en doscientas veinticinco pesetas.

2.ª Dos mil vides en ocho tahullas de tierra del mismo Sr. Barón, en igual partido y término, en cuyo trozo hay una cueva; y lindan por Saliente y Mediodía montes de la villa; Poniente Diego Muñoz, y Norte Juan Muñoz; valorada en doscientas setenta y cinco pesetas.

3.ª Dos mil setecientas cincuenta vides en once tahullas de tierra del mismo Sr. Barón, en igual partido y término; que lindan por Saliente herederos de Pedro Guardiola; Mediodía y Poniente Diego Muñoz, y Norte Ildefonso Olivares; valoradas en doscientas setenta y cinco pesetas.

Para cuyo remate se ha señalado el día cuatro de Abril próximo á las diez de la mañana, en la sala audiencia de este Juzgado, previniendo á los licitadores que no hay títulos de propiedad por tratarse de dominio útil que no está inscrito, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

Dado en Jumilla á veintiuno de Marzo de mil novecientos ocho.—Cándido Fernández.—P. S. M., José González.

Número 636.

JUZGADO DE INSTRUCCION
DE CARTAGENA

Don Andrés Gallardo de las Heras, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

A los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerzas de la Guardia civil y demás agentes de policía judicial de la Nación, hago saber: Que en este Juzgado y por la actuación de don José Bayo y Pozo, se instruye sumario por el delito de robo de alhajas y relojes, contra otros y José Ortells Fós, conocido por los nombres de Pedro y Pepe el Murciano, natural de Sueca (Valencia), de más de cincuenta años, corredor de granos ambulante, el cual ha habitado en Bemisamet (Valencia), Cueva llamada Calderet, viudo de Fidela Alba Díaz, tiene dos hijos llamados Virginia y José, de seis años y vein-

te meses de edad, ignorándose las demás circunstancias, así como el domicilio y actual paradero de dicho Ortells, el cual hace veinte años fué vigilante de consumos en Valencia, residiendo entonces en la calle de Fás número diez y nueve, principal, y es de estatura más bien alta, delgado, de ojos azules, bigote rubio y tiene el pelo más oscuro que el bigote; y en auto de este día dictado en dicho sumario, he acordado expedir la presente requisitoria, por la que en nombre de S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g) ruego y cargo á las expresadas Autoridades y agentes se proceda á la busca y captura del referido sujeto, poniéndolo en su caso con las seguridades convenientes á disposición de este Juzgado, en las cárceles de esta ciudad.

Y para que se persone en el mismo á responder de los cargos que le resultan en dicha causa, se le concede el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la «Gaceta de Madrid» y *Boletines oficiales* de las provincias; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á ley por su rebeldía.

Dada en Cartagena á diez y nueve de Marzo de mil novecientos ocho.—Andrés Gallardo.—El Actuario, P. I., Francisco M. Costa.

Número 635.

JUZGADO DE INSTRUCCION
DE ALCAZAR DE SAN JUAN

Cédula de citación.

En virtud de providencia dictada hoy, ante mí, por el señor Juez de instrucción de esta ciudad y su partido, en el sumario que se instruye bajo el número ciento cuarenta y cinco de mil novecientos siete, por denuncia del Jefe de la Estación férrea de Zancara, por haber hecho uso los viajeros del timbre de alarma, se cita á Doña Josefa Ramirez, vecina de Alcantarilla, (Murcia), portadora de un billete kilométrico de tercera clase, número mil seiscientos noventa y tres, que en la noche del ocho al nueve de Noviembre del año último, viajaba en el tren número siete, y cuyo actual domicilio ó paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserta la presente en la «Gaceta de Madrid» y *Boletines oficiales* de Murcia y de esta provincia, comparezca ante la sala audiencia de este Juzgado, con objeto de recibirla declaración en indicado sumario; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Alcázar de San Juan veintitrés de Marzo de mil novecientos ocho.—El Escribano, Juan de Dios Villoldo.

Número 640.

AUDIENCIA TERRITORIAL
DE ALBACETE

Vacantes

Se halla el cargo de Fiscal municipal suplente del distrito de San Juan de Murcia, por haberse admitido la renuncia al nombrado.

Lo que se anuncia para que los que aspiren al expresado cargo, puedan presentar sus solicitudes en la Secretaría de esta Audiencia, en término de quince días desde la publicación del presente.

Albacete 24 de Marzo de 1908.—El Secretario de gobierno, Octavio Cuartero.

ANUNCIOS OFICIALES

SOCIEDAD MINERA
LA CUPRIFERA VALENCIANA

Convocatoria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad minera «La Cupriferá Valenciana», se cita á los señores accionistas de dicha Sociedad á Junta general para el día 5 del próximo Abril á las quince (tres de la tarde), en uno de los salones del Teatro de Romea, para tratar de todos los asuntos referentes á esta Sociedad y acordar lo que proceda.

El accionista que no pueda concurrir, podrá delegar su representación en otro accionista y nunca en persona extraña á esta Sociedad.

El accionista que reúna diferentes representaciones para las Juntas generales, podrá emitir tantos votos como representaciones ostente debidamente autorizadas. Para que estas representaciones sean válidas, es condición indispensable que éstas se presenten al Consejo de Administración con 48 horas de antelación á la fijada para celebrar la Junta; y no le será reconocida la representación al que no cumpla dicho requisito.

Murcia 27 de Marzo de 1908.—El Secretario, Julio F. Cordero.

Anuncios.

CAJA DE AHORROS

DEL

BANCO DE CARTAGENA

CARTAGENA, MURCIA, LORCA, LA UNION, AGUILA 3
ORIHUELA, MAZARRÓN Y CIEZA

Se admiten imposiciones desde una á diez mil pesetas.

Se abonan intereses á razón de 3 por 100 anual.

Se reintegran los fondos á la vista

SITUACIÓN EN 21 DE MARZO DE 1908

Saldo anterior	Pts.	7.313.641'83
Imposiciones durante la semana	»	194.135'72
Suma	»	7.507.777'55
Reintegros	»	152.440'37
Saldo	»	7.355.337'18

REAL ORDEN

DE 20 DE SEPTIEMBRE DE 1875

Esta Real orden previene que todos los Jefes de las distintas dependencias del Estado, vienen obligados á exigir á los rematantes de las subastas para suministros de todas clases y ejecución de servicios, al presentación del recibo que justifique el pago de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales.

MURCIA—Tip. de Juan Hernández